



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a
las Juntas Militares" – Ley N° 4153-B

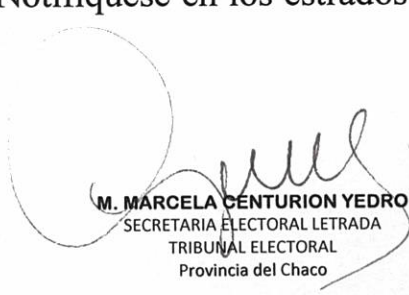


Corresponde Expte. N° 20/09 caratulado: "PARTIDO CAUSA REPARADORA
(C.A.R.) S/ RECONOCIMIENTO"

Resistencia, 25 de Septiembre de 2025.ikm.

I. Atento el estado de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo establecido en el art. 46 inc. c Punto 3 de la Ley Nro. 834-Q y sus modificatorias, y lo previsto en la Ley N° 23.298 de Partidos Políticos adoptada por Ley Nro. 599-Q respecto a que las agrupaciones deberán llevar en forma regular los Libros de Inventario y de Caja rubricados y sellados, **intímese** a la agrupación que deberá presentar ante este Tribunal los libros mencionados con la información correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2023 y 2024, bajo apercibimiento de declararse la caducidad según lo normado en el Art 50 inc. d) de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley Nro. 599-Q.

II. Notifíquese en los estrados y en la página web de este Tribunal.


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco